

CASTRO, 19 DE DICIEMBRE DEL 2016.-

VISTOS:

El Oficio N° 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional; la Resolución SUBDERE N° 705 de fecha 15.02.2013; el decreto municipal N° 282 de fecha 16.12.2016; el Presupuesto Municipal Vigente y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución SUBDERE N° 705 de fecha 15.02.2013 que aprueba el proyecto "Tratamientos Puntos Negros Castro Eje Galvarino Riveros entre El Canelo y Los Carreras".-

2.- La liquidación de contrato con cargo de la obra "Tratamientos Puntos Negros Castro Eje Galvarino Riveros entre El Canelo y Los Carreras" aprobada por el decreto municipal N° 282 de fecha 16.12.2016.-

DECRETO:

AUTORICESE, la devolución **\$875.728** a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), RUT: 60.515.000-4, correspondiente a los remanentes del proyecto "Tratamientos Puntos Negros Castro Eje Galvarino Riveros entre El Canelo y Los Carreras".-

Dicha devolución se imputará a la cuenta N° 215.31.02.004.128 denominada "Tratamientos Puntos Negros Diversos Sectores" debiendo ser depositada a la cuenta corriente N° 9017682 del BancoEstado a nombre de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE).-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

Handwritten initials
CVC/sbi

DISTRIBUCION:

- Tesorería.
- Administrados Municipal
- Departamento Respectivo.
- Archivo Secretaría Municipal.



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE